



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

RESOLUCION 0229
FECHA: 25 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10699 - M - 2010, y la Disposición N° 026/2011 de fecha 08 de Febrero del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: "**RED CLOACAL EN LOTEOS SOCIALES TOMA ARGENTINA - ALTOS DEL NEUQUEN - 5 DE ABRIL Y EL OBRADOR - NEUQUEN CAPITAL**", Concurso de Precios N° OE 04/2011, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.009.700 y un Plazo de Ejecución de 90 días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 04/2011, para contratar la ejecución de la Obra: "**RED CLOACAL EN LOTEOS SOCIALES TOMA ARGENTINA - ALTOS DEL NEUQUEN - 5 DE ABRIL Y EL OBRADOR - NEUQUEN CAPITAL**", fijando el día 24 de febrero del 2011, a las 12:00 horas, la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 69/71;

Que a fs. 72/73 obra agregada el Acta de Apertura del Concurso de Precios referido;

Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, dos de ellas con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego Licitatorio para el Sobre A, motivo por el cual quedaron habilitadas para la apertura del Sobre B;

Que la Empresa Limay Construcciones S.A. omitió la presentación de copias certificadas del certificado fiscal para contratar con la DPR y certificado de inscripción en el CPOP, motivo por el cual se debió rechazar en forma automática su presentación, por incumplimiento a lo establecido en los arts. 3° y 5° del Pliego de Disposiciones Complementarias;

Que en consecuencia, de la Apertura de los sobres B, surge como oferta mas conveniente la presentada por la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, quien propone realizar las obras por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 60/100 (\$ 1.059.720,60).-

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

EDUARDO ANTONIO SALUM
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 288/290, no surge diferencia monetaria alguna, por lo cual se derivan las presentes a la Comisión de Preadjudicación;

Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **EDUARDO ANTONIO SALUM**, en la suma de **PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 60/100, son (\$ 1.059.720,60)**; según Acta de Preadjudicación de foja 295;

Que, a fs. 300/301 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos procede a la carga del preventivo N° 1886 por la suma de \$ 1059.720.60;

Que a fs.302/305 la Dirección de Auditoria Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;

Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: **"RED CLOACAL EN LOTEOS SOCIALES TOMA ARGENTINA – ALTOS DEL NEUQUEN – 5 DE ABRIL Y EL OBRADOR – NEUQUEN CAPITAL, Concurso de Precios N° OE 04/2011, a favor de la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, en la suma de pesos UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 60/100, son (\$ 1.059.720,60) y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos;**

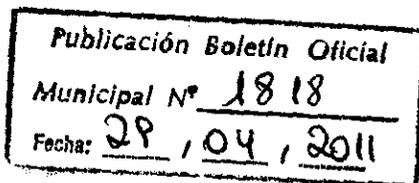
Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACION Y DE ECONOMIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN

ARTICULO 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 04/2011, para la ejecución de la Obra: **"RED CLOACAL EN LOTEOS SOCIALES TOMA ARGENTINA – ALTOS DEL NEUQUEN – 5 DE ABRIL Y EL OBRADOR – NEUQUEN CAPITAL, a favor de la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, en la suma de pesos UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 60/100, son (\$ 1.059.720,60) y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos;**

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.
rdo.



GAMARRA
BIANCHI